

CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A

CONSEJERO PONENTE: GABRIEL VALBUENA HERNÁNDEZ

Bogotá D. C. dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Radicado: 11001-03-15-000-2022-03267-00
Accionante: ÁLEX JAVIER FLÓREZ HERNÁNDEZ

Accionado: CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN PRIMERA Y OTRO

AUTO QUE ADMITE

Se **ADMITE** la solicitud de tutela instaurada por el señor Álex Javier Flórez Hernández, actuando a nombre propio, en contra del Consejo de Estado – Sección Primera y del Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Plena, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso y acceso a la administración de justicia, ocurrida con ocasión de la expedición de las providencias de 2 de diciembre de 2021 y 3 de septiembre de 2020, respectivamente.

TÉNGANSE como pruebas, las aportadas con el escrito de tutela.

NOTIFÍQUESE al Consejo de Estado – Sección Primera y al Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Plena, como accionados, y al ministerio público y a los señores Martín Emilio Cardona Mendoza, Jesús Alonso Arroyave y Carlos Mario García, como terceros interesados en las resultas del proceso. Para efectos de notificar a





ACCIÓN DE TUTELA

Radicado: 11001-03-15-000-2022-03267-00 Accionante: Álex Javier Flórez Hernández

estos últimos, **COMISIONESE** al Tribunal Administrativo de Antioquia, **LÍBRESE EL DESPACHO COMISORIO** con los insertos del caso.

Asimismo, **NOTIFÍQUESE** a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, para que, si a bien lo tiene, intervenga en el presente proceso.

REMÍTASE copia de la solicitud de tutela a las partes para que procedan a rendir el respectivo informe dentro del término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REQUIÉRASE al Tribunal Administrativo de Antioquia para que allegue, en calidad de préstamo y por medio magnético, el expediente del proceso de pérdida de investidura radicado número 05001-23-33-000-2020-00302-00, donde figura como parte accionante el señor Martín Emilio Cardona Mendoza.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

GABRIEL VALBUENA HERNÁNDEZ

Consejero de Estado

La anterior providencia ha sido firmada electrónicamente y se encuentra visible en su respectivo expediente digital, el cual esta disponible en el Sistema de Gestión Judicial del Consejo de Estado – SAMAI, al que puede acceder escaneando el código QR visible en este documento o visitando la página web https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8080